ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa | 5 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2037

13 de abril de 2011

Presentada por *los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación referente a las imputaciones relacionadas con la otorgamiento de contratos al señor Pedro Ray Chacón, un contratista del proyecto denominado "Gasoducto" que a su vez fungía como miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, así como la alegada concesión de una dispensa al contratista para la obtención de los contratos objeto de controversia y otros señalamientos de posibles violaciones a las normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En varios artículos de prensa publicados por el periódico El Nuevo Día, entre el 6 y el 11 de abril de 2011, se hacen serios señalamientos relacionados con el otorgamiento de contratos relacionados con el controvertible proyecto "Gasoducto" a múltiples allegados al partido de gobierno. Entre los planteamientos realizados, que han sido ampliamente discutidos en la prensa radial, se incluye la concesión de sobre $27 millones en contratos de consultoría, publicidad y supervisión de construcción para un proyecto que no se ha podido comenzar debido a que no cuenta con los permisos requeridos para su desarrollo. Los señalamientos que surgen de la investigación periodística pueden constituir un despilfarro de fondos que lacera las más elementales prácticas de sana administración pública que deben ser el norte de todo funcionario público.

Peor aún, la investigación periodística reveló que el señor Pedro Ray Chacón, un contratista que ha obtenido millonarios contratos con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por $500 mil y el proyecto "Gasoducto" por $8.8 millones, a su vez fungía como miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), para la fecha del otorgamiento del controvertible contrato. Ha surgido públicamente que tanto el anterior Secretario de Justicia, Antonio Sagardía, como el actual Secretario de Justicia, Guillermo Somoza, plantearon serias preocupaciones sobre

los contratos de Pedro Ray Chacón por entender que esta situación presentaba un conflicto de intereses. Las inquietudes sobre el conflicto de intereses surgen porque como miembro de la Junta del BGF y de AFI, el señor Ray Chacón tenía acceso a información privilegiada sobre detalles de las finanzas, contratos y proyectos de infraestructura, incluyendo la AEE y el "Gasoducto".

También se ha planteado públicamente que el gobierno le concedió una dispensa al señor Ray Chacón para los controvertibles contratos, con la condición de que esta persona se abstuviera de atender asuntos relacionados con la AEE en sus funciones en la Junta de Directores. Sin embargo, esta dispensa debe ser objeto de escrutinio público e investigación ya que se debe verificar la fecha cuándo se concedió la misma, así como si previo a la concesión de la dispensa ya los detalles de los asuntos relacionados con los contratos otorgados al señor Ray Chacón estaban disponibles ante el BGF o AFI, entre otros asuntos. Todo este proceso levanta serias inquietudes que laceran la confianza del pueblo en sus instituciones y en el cabal cumplimiento que deben regir de las normas de sana administración pública.

Recordamos que en el pasado importantes obras de infraestructura, tales como el Superacueducto, fueron objeto de serias imputaciones relacionadas con el favoritismo en el otorgamiento de contratos y con las constantes enmiendas a los contratos relacionados con dicho desarrollo, que provocó que el costo original del proyecto de $305 millones se incrementara a unos $600 millones. También debemos recordar que personas estrechamente vinculadas con el actual partido de gobierno fueron convictas por el delito de soborno relacionado con el proyecto del Superacueducto.

El desempeño de todo funcionario público debe caracterizarse por la transparencia en todas sus ejecutorias públicas, más aún cuando se trata de un miembro de importantes agencias gubernamentales que tienen la responsabilidad de realizar evaluaciones así como repartir millones de dólares en fondos estatales y federales para el desarrollo de la infraestructura del país. No podemos permitir que el controvertible proyecto "Gasoducto" se convierta en otra obra plagada por situaciones relacionadas con la corrupción gubernamental.

La situación reseñada en los artículos periodísticos antes mencionado resulta ser sumamente preocupante y amerita que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva para aclarar las serias imputaciones sobre los contratos que se le han otorgado al señor Pedro Ray Chacón. El Senado de Puerto Rico debe asegurarse que los limitados recursos públicos se utilicen de forma adecuada y que no se violenten las normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación referente a las imputaciones relacionadas con la otorgamiento de contratos al señor Pedro Ray Chacón, un contratista del proyecto denominado "Gasoducto" que a su vez fungía como miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de

Fomento y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, así como la alegada concesión de una dispensa al contratista para la obtención de los contratos objeto de controversia y otros señalamientos de posibles violaciones a las normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de la aprobación de la Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.